

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2018-1395 *Orden HAC/08/2018, de 5 de febrero, por la que se aprueba la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la embarcación denominada La Horadada, y se cede gratuitamente la propiedad de la embarcación Botón Uno a la Federación Cántabra de Vela.*

La Federación Cántabra de Vela ha ofrecido a la Administración de la Comunidad Autónoma la donación de una embarcación denominada "LA HORADADA", con matrícula 6ª ST-4-3-92, adquirida en junio de 2016 por un importe total de 6.667,69 €. El referido ofrecimiento se realiza para sustituir a la embarcación propiedad de la Comunidad Autónoma denominada "BOTÓN UNO", con matrícula 8ª ST-4-5-09, bien de dominio privado, desafectado por Resolución de 2 de abril de 2013 (Acta del día siguiente) cedido en uso a la citada Federación por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 25 de abril de 2013, adquirido en el año 1984, con un valor de 11.500,00 €, según Anexo I al referido Acuerdo, que sufrió un siniestro en agosto de 2015, que se encuentra en desuso y pendiente de achatarrear, pues tiene el casco partido y el motor en muy mal estado (presupuesto de reparación del Casco más Motor: 9.263,40 € IVA incluido).

Por lo expuesto, estimándolo oportuno y conveniente, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Consejería, a propuesta del Servicio de Administración General de Patrimonio, vistos los artículos 47.1, 2º párrafo y 68.3, de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, por la presente Orden,

DISPONGO

PRIMERO. - Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la embarcación denominada "LA HORADADA", con matrícula 6ª ST-4-3-92, valorada en 6.667,69 €, ofrecida por la Federación Cántabra de Vela.

SEGUNDO. - Ceder gratuitamente la propiedad de la embarcación "BOTÓN UNO", con matrícula 8ª ST-4-5-09, bien de dominio privado, desafectado por Resolución de 2 de abril de 2013 (Acta del día siguiente) a la Federación Cántabra de Vela, al tener un valor residual inferior al 25% del valor que tuvo en el momento de la adquisición, con el fin de que la cesionaria proceda a su achatarramiento.

TERCERO. - Tener por sustituida la embarcación "BOTÓN UNO", con matrícula 8ª ST-4-5-09, por "LA HORADADA", con matrícula 6ª ST-4-3-92, y, en consecuencia, tener por cedido el uso de esta última a favor de la Federación Cántabra de Vela en las condiciones recogidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su reunión del día 25 de abril de 2013.

La presente Orden producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de febrero de 2018.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdián.

2018/1395

CVE-2018-1395